

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 255 -2024-MPH/A**Huancayo, **18 SEP 2024**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo Municipal N°107-2023-MPH/CM y el Informe N°103-2024-MPH/GA/SGT de la Subgerencia de Tesorería, sobre la transferencia de las Utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A., al Presupuesto Institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que precisa "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes distintas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios"; además en el literal a) dispone "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público".

Que, en la Directiva N.º 0001-2024-EF/50., el artículo 23°, numeral 23.2 "La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del pliego;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, (...) 1. Las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°107-2023-MPH/CM se aprueba la priorización de los proyectos de inversión pública para su ejecución, financiados con utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A., por el monto de S/ 14, 397,104.87 (catorce millones, trescientos noventa y siete mil, ciento cuatro con 87/100 soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, con informe N°103-2024-MPH/GA/SGT, la Subgerencia de Tesorería, comunica la transferencia financiera de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A, por el monto de S/ 14, 397,104.87 (catorce millones, trescientos noventa y siete mil, ciento cuatro con 87/100 soles), realizado el 01.04.2024;

Con Memorando N°3652-2024-MPH-GOP, de la Gerencia de Obras Públicas, en la cual solicita la asignación presupuestal para la contrata de personal para realizar la gestión de los proyectos en etapa de ejecución física mediante las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo.

Que, mediante Informe N°193-2024-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el presupuesto requerido mediante modificación presupuestaria del TIPO 2 CREDITO SUPLEMENTARIO por **S/ 48,400.00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, al Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad



Provincial de Huancayo, provenientes de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y créditos de Huancayo correspondiente al ejercicio 2022.

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - Objeto**

**AUTORIZAR** la incorporación de los recursos financieros provenientes de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A., que corresponde a la fuente de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, al Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por la suma de **S/ 48,400.00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**FUENTE FTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.5.1 2.3 4	Utilidades de Empresas Municipales	S/	48,400.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/</b>	<b>48,400.00</b>

**EGRESOS**

**FUENTE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**PROYECTO : 2570101 - CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA EN LA LOCALIDAD DE HUASICANCHA, DISTRITO DE HUASICANCHA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.**

2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS S/ 12,100.00

**FUENTE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**PROYECTO : 2439864 - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. TEOFILO HINOSTROZA TRAMO ENTRE JR. VICTOR CAMPOS Y JR. ARICA DEL DISTRITO DE HUALHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.**

2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS S/ 12,100.00

**FUENTE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**PROYECTO : 2549696 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS VIAS PERIFERICAS DEL PARQUE Y DEL ACCESO AL ANEXO DE CUCHO DEL DISTRITO DE CHACAPAMPA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.**

2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS S/ 12,100.00

**FUENTE FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**PROYECTO : 2237766 - MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO – JUNIN.**

2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS S/ 12,100.00

**TOTAL EGRESOS S/ 48,400.00**



**ARTÍCULO 2º.- Codificación**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Remisión**

Secretaría General remitirá una copia del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Tesorería y otras áreas afines.

**ARTÍCULO 5º. - Publicación**

Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuancayo.gob.pe>).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
Denny M. Cuba Rivera  
ALCALDE